

SECRETO

3710

El Poder Ejecutivo  
Nacional



BUENOS AIRES, -7. SET. 1971

VISTO, lo informado por los señores Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas y el señor Secretario de Informaciones de Estado y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que los aumentos que le fueron otorgados al Personal Civil de Inteligencia de la Secretaría de Informaciones de Estado y de las Fuerzas Armadas, por Decreto "S" N° 39/71, no alcanzan los montos establecidos para la Administración Pública por Decreto N° 1.692/71 para categorías similares.

Que en consecuencia corresponde incluir a dicho personal en los alcances del Artículo 8° del Decreto N° 1.692/71, y fijar una nueva "Remuneración Base" de acuerdo a lo determinado en el Artículo 9° de la Ley "S" N° 18.503,

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A:

ARTICULO 1° - Fíjase la "Remuneración Base" del personal afectado al régimen de la Ley "S" N° 18.503 en la suma de: DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 2.450,00) mensuales.

ARTICULO 2° - La "Remuneración Base" establecida en el Artículo 1° del presente Decreto, se aplicará a partir del 1° de Julio de 1971.

ARTICULO 3° - El gasto emergente del cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° se atenderá con las correspondientes partidas de los presupuestos de las Fuerzas Armadas; asimismo,

C. M.

gr

///

SÉCRETO

El Poder Ejecutivo  
Nacional



///

el Ministerio de Hacienda y Finanzas tomará las previsiones pertinentes a los efectos de que se incluya en el presupuesto de la Secretaría de Informaciones de Estado para el ejercicio 1971 y subsiguientes, el crédito necesario para atender los gastos que se originen en cumplimiento del presente Decreto.

ARTICULO 4° - El presente Decreto es clasificado de "SECRETO" registrese y archívese en la Secretaría de Informaciones de Estado.-

SECRETO "S" N° 3710  
5522



ALMIR. PEDRO ALBERTO JOSE ORRERA  
COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA

Carlos A. Rey

SEÑOR GEL: CARLOS ALBERTO ORRERA  
COMANDANTE EN JEFE DE LA FUERZA ARMADA

Dr. JUAN ALBERTO ORRERA  
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. José R. Cáceres  
Ministro de Cultura

